

	Finca	Superficie	Titularidad	Tomo	Libro	Folio	Alta	
MASA A	1914	251,5186 ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio	867	52	44	8	
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	867	52	45	9	
	1915	17,8091 ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio	822	48	23	8	
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	822	48	24	9	
	1916	274,3227 ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio	867	52	50	9	
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	867	52	50	10	
	1917	270,8736 ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio	822	48	29	8	
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	822	48	29	9	
		3384	2,9387 ha	Ayuntamiento de Gilena por título de permuta	1434	94	27	2
		4125	3,0910 ha	Ayuntamiento de Gilena 100% del pleno dominio	1384	90	95	2
	2041	52,5479 ha	Ayuntamiento de Gilena 100% del pleno dominio	1384	90	91	6	
	2535	2,5189 ha	Ayuntamiento de Gilena 100% del pleno dominio	1384	90	93	6	
MASA B	1918	96,7700 ha	Ayuntamiento de Gilena 80,000 del pleno dominio	867	52	54	9	
			Ayuntamiento de Gilena 20,000 del pleno dominio	867	52	55	10	
		TOTAL: 972,3905 ha						

Una vez sea firme la Orden Resolutoria Aprobatoria del deslinde del monte público «Sierra de Gilena» (expediente MO/00080/2007) y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad la agrupación de las fincas como una sola, un monte formado por 2 masas, que según reciente medición arroja una superficie de 776,9061 ha, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

- Nombre: «Sierra de Gilena».
- Código: SE-30023-CAY.
- Localización: Paraje Cañada Honda, Juncarejo, Llanadas, Sierra las Flores, Tajo de La Higuera y Cerro Colchones.
- Término municipal: Gilena.
- Pertenencia: Ayuntamiento de Gilena.
- Provincia: Sevilla.
- Superficie pública del monte: 767,9386.
 - Masa A: 702,7915 ha.
 - Masa B: 65,1471 ha.
- Superficie enclavados: 8,6207 ha.
- Superficie aproximada carretera: A-3530,792 ha.
- Superficie total: 776,9061.

Descripción Masa A
Límites:

Sierra de Gilena MASA A	
NORTE	Paraje Llanadas: linda con finca de Clara Martín Juárez y mojonera de los términos de Gilena y Estepa. Paraje Ladera las Flores: finca de José Alonso Salas Machuca.
ESTE	Tajo de la Higuera: linda en parte con mojonera de los términos municipales de Gilena y Estepa, que la separan de las fincas de José Alonso Salas Machuca, José María Pérez Fernández, Francisco Pérez Muñoz y Herederos de Pedro Pérez Muñoz. Garrotales linda con olivares de los vecinos de Gilena, y carretera de Gilena a Estepa. Cerro del Moro: antiguos olivares de los vecinos de Gilena.
SUR	Ladera de Gilena: linda con casco urbano del municipio de Gilena, Cañada de Villalobos, explotación minera de Áridos y premezclados S.A. Cañada de los Majanos: finca de Manuel González Luna. Atanores: linda con vereda del juncarejo, tierras de cultivo de los vecinos de Gilena y Estepa, fincas de Cerro las Niñas y Segura SL Cerro del moro: linda con cantera de Silex Minera, S.L., y olivares de los vecinos de Gilena.
OESTE	Linda con fincas de Natalia y Clara Juárez Martín, paraje del Canalizo. Garrotales olivares de los vecinos de Gilena, y carretera de Gilena a Estepa. Cañada Honda: olivares vecinos de Gilena.
SUPERFICIE PÚBLICA: 702,7915 HA	
ENCLAVADOS: 8,6207	
SUPERFICIE CARRETERAS 0,792	

Sierra de Gilena MASA A	
SUPERFICIE TOTAL 711,759	
INSCRIPCIÓN REGISTRAL 1914, 1915, 1916, 1917, 3384, 4125, 2041 y 2535	

Sierra de Gilena MASA B	
NORTE	Linda con finca de Natalia Juárez Martín.
ESTE	Linda con fincas de Natalia Juárez Martín, Alejandro Pozo Morillas, Hedereros de Manuel Álvarez Cruz y Antonio Manuel Rodríguez Morillo.
SUR	Linda con fincas de Manuel Ruiz Haro, Antonino Díaz Gil, Manuel Caballero Joya, Manuel Borrego Gallardo y Manuel Montano Gálvez.
OESTE	Linda con fincas de Natalia Juárez Martín, Alfonso Calzado Páez, José María Guerrero Rodríguez, Eusebio Rivero Rodríguez, Manuel Álvarez Ruiz y Guillermo Gómez González.
SUPERFICIE PÚBLICA. 65,1471 HA	
ENCLAVADOS: NO HAY ENCLAVADOS	
SUPERFICIE TOTAL: 65,1471 HA	
INSCRIPCIÓN REGISTRAL 1918	

Registro Topográfico de los piquetes obra en el expediente. Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 955 693 804 ó 955-004 436.

Sevilla, 3 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre propuesta de resolución de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de propuesta de resolución relativos a los ex-

pedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los Interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 0283/08-CA.
Expedientada: Cargill España, S.A.
Término municipal: Dos Hermanas (Sevilla).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de resolución de expediente relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente, expedientado y término municipal.

0241/08-CA. Sevilla Trucks, S.L. El Viso del Alcor (Sevilla).
0241/08-CA. Manuel Martín Roldán. El Viso del Alcor (Sevilla).
0026/08-GR. Piensos y Cereales Hermanos Moreno, S.L. Chimeñas (Granada).
SA-CA-101-08. Hortoconil, S.L. Conil de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre emplazamiento para comparecer en recursos contencioso-administrativos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de emplazamiento para comparecer en recursos contencioso-administrativos relativos a los expedientes que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Calidad de Aguas de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España S-II, de Sevilla, para mantener conocimiento del contenido del expediente, y en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica:

Número de expediente: 0105/08-JA.
Expedientada: Promociones Termas y Jardines, S.L.
Término municipal: Jaén.

Sevilla, 30 de noviembre de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2009, por el que se notifica a la entidad interesada la resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

Expte.: 2/2009-S.

Ante las devoluciones efectuadas por la oficina postal de las notificaciones de actos producidos en el expediente sancionador que se sigue contra Gestiber Global 3000, S.L., el Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación.

Los datos relativos a la Resolución son los siguientes:

Acuerdo de 3 de diciembre de 2009 del Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, por el que se resuelve el expediente sancionador 2/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Gestiber Global 3000, S.L. Jacinto El Real, 1.

Localidad: Marbella (Málaga).

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción impuesta: 1.500,00 €.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos Judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8.2.b), 14.1. Segunda y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El plazo en período voluntario para realizar el ingreso será el establecido en el artículo 21.1.c) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.